29. 4. 1628

D4/20

Autos en Ramon de Lacomida y otras cosas que gastaron el dia y bispera del auto de la fe que se celebro a vnde dum be de 1625 anos

SO - AD
ce 4
ch 30
f 9 (+ carátula)

En La ciudad delos Reyes en diez dias del mes de diziembre
de mil y seis cientos y veinte y cinco años los señores Ing.res
dotor Juan gutierrez flores y Lic.do Andres Juan gayta
estando en su audiencia La mañana tratando y con si
riendo Las cosas necessarias para que Le bida del
auto Publico de La fe que con bien bedad Le tiene de
celebrar = dixeron que por quanto el dicho auto tiene
de durar desde Las siete de La mañana asta La noche
y en el y con el tribunal de La Ing.on tiene de asistir
el dicho tiempo el señor marques de guadal cazar vi Rey
de estos Reynos. y La Real audiencia de esta ciudad
y asimismo se asiena Lado Lugares en el tablado
para Los dos ijas del dicho señor vi Rey y para las
mugeres delos oidores y alcalde de corte y porque es
y costumbre en esta ciudad que en se meg antes dios el tri
bunal de La Ing.on de Lima a los dichos personages
y asimismo La noche antes del auto se de Lena a los ca
lificadores Religiosos y otros ministros que asisten a la ig
sion delos penitentes - a los cuales tambien conbiene que
se les de alguna cosa qual mur.ca el dia de La cele bidad del
dicho auto para que todo sea con La decencia que con
biene = mandaron que el Rector.t deste santo oficio Lic.do
Juan de Robles en Las cosas Referidas y en las chirimias
y trompetas cera y de mas cosas necessarias y forçosas a ellas
tocan que sean el gual se pague de La plata procedida y que
procediere delas escrituras quebrantadas de fuego per
tenecientes a este santo oficio Presentando Paralello
Las memorias delos dichos gastos y antes Pre

Lo fueron mandaron y llena Laronde fue Rubri

Pablo Perez

Ant.o de mingue

de Vera

autos.

2

En la ciudad de los Reyes en
veinte y siete dias del mes de M. M. S.
agosto de mil y seis cientos y se
inta años presento y leyo esta
peticion ante los señores Sn.
dotor Juan gutierre Flores
y Luis de Andres Juan y tan
estando en su audiencia de la manana

A Juan de Roldes R.o General del Santo Oficio de la Inq.on
De estos reynos digo que por un auto proveydo por V.s en diez
de diziembre de mill y seys y veinte y cinco se me ordeno que
mandase hazer una comida y cena para la noche del auto y dia del
que se celebro a veinte y uno de diziembre del d.o año en la plaza publica
de esta ciudad donde asistio su A.d V.s la R.l audiencia y fiscal del S.or
Virrey y Mugeres de los oydores y otras muchas personas
y es asi que se gasto = mill y trecientos y noventa y dos p.s de a ocho R.s
los cien y treinta y un p.s y tres R.s de ellos en la cena que di
la noche y vispera del d.o auto a los calificadores Religiosos d.
y otros ministros que asistieron a la disposicion de los d.os eminentes
y veinte y tres p.s en quatro achas de cera de a cinco R.s cada una para alumbrar
la d.ha noche del d.o auto que a doce R.s que a doce R.s de monedas d.os
y veinte y ocho p.s y quatro R.s los seis de ellos en quatro libras de cera en
velas para los eminentes y los dos p.s y quatro R.s de soga para
los d.hos eminentes

y veinte mill y ciento y treinta y ocho pesos y seis R.s por dan.os que se gasto
en la comida que se dio el d.o dia del auto como parece por las
partidas memorias de pesos y plata de pago que me dio Martin
Carlos Personero a cuyo cargo estuvo el gasto de la d.a comida y los cien
y quatro p.s R.s restantes por fiestas fuentes de colacion se compraron
que las quatro de ellos costaron a diez p.s cada uno y los dos restantes
a veinte pesos cada una que alla por la moneda de los pesos d.os
y veinte y ocho p.s y tres R.s que en su primimo gasto en la

U0383R

U0304+

U0084+

U03846

U0843

U3924

y primia trayetas enquitar la tierra que estaua en la escuela
de Santa Ygg.a en lleuar los dos feles para colgar en el tablado
y al colgado y en otras menudencias que sumaran la dicha
cantidad y partida suman y montan los dos mill y trecientos y no
uenta y dos reales de a ocho R.s como mas largamente
y a la de ya memorial y referen.a de V.s. y mande
se me liberen los dos p.s de los que a entrado en mi poder
de la dicha limosna y cuenta y cuedi. dello y procedido de las escripturas
de suso. Como V.s lo aduierte en el dicho auto y referen.a

A V.s pido y supl.o M.de se me liberen los dos mill y tre
cientos y nouenta y dos p.s que asi e gastado en las dichas obras y
fenedar. para que el Contador que es o fuere deste dicho santo
oficio me los reciua y pase en quenta en la que se me tomare
del dicho genero de quebrantamientos de escripturas de fuego
juro y no bemo sacerdotis que me son deuidos y por pagar
los dichos reales. y pido justicia y para ello &c

[illegible]

Y bista por los dichos señores Inq.res man
daron traerlos autos -

Asemy

Ant.o Dominguez
de Valdeltarajo

auto

En La ciudad delos Reyes en beinte y siete
dias del mes de agosto de mil y seis cientos
y treinta años Los señores Jn.zes doctor Juan
Gutierrez Flores y Licn.do Andres Juan Gay
tan. aviendo visto estos autos en Razon
delos y astos que se hicieron en La mida
del dia que se cele bro el auto del ano delas
se en La Plaza Publica de esta ciudad y
Laguna de Lanoche antes y los astos ane
xos al dicha celebridad = mandaron que
de quales quiera pesos que este neciente en esta
Jn.a por quebrantamientos de cinturas
de Juegos y donaciones en ella hecha sele
a sen al Licn.do Juan de Rio blas Rector
g.l deste santo oficio Los vnmil y tre
cientos y nobenta y dos pesos co Rientes
de ocho Reales y este auto esciba Paralelo
de man damiento y libranza y antelopez
bejar lo mandaron y firmaron -

Dr. Juan Gutt
Fl Bejar

Licdo
Juan Gaytan

Ante mi
Ant.o Dominguez
de Valdez

Diego Hernandez Munuel Cerero juro en verdad que Ru
dellas a Lic.do Juan de Poblete Rel.r General del Reyno
de la Ng.a de este Reyno = Premia y recibeyo de Rodrigo R.
por veinte y quatro libras de cera que me entrego las veinte libras
dellas por quatro agas y las quatro restantes por del Gaibelas
de cera que los tuvo para la noche bigera de Laurs y día del Jueves
santo Cofrade de Minerbe en Lima en del Jueves
de Noviembre de mill y seis y veinte y cinco años

Fernando Muñiz

364

Y el R.

R.m Lauera Conzenda en la carrada de sagos de esta tierra
para el S.r Lic.do Juan de Ybarra R.or General del Causo
R.l de la Ing.a de esta Ciudad para ~~que~~ que a lo hazer
a roge de Lauro y Clemente los Zemenes y por serbicio de
Co R.l me de Mi nombre en los Reyes en veinte de Abr.l
de mil y seis y ocho y cinco años — y mas no
sauia para los dichos Zemenes que de Lauro Zemenes R.s

Bar.de Agr.da

Mem.a de los que se cobro la cena de dio la vigera de Saus se celebro a veinte y vno de Diezbre de 1625 en las Sala publica de Saus el siguiente

Primeramente catorce pares de huevos de gallinas en mes dos se llevaron para la cena de dio en la Ingg.a de la vigera y noche del de Saus	U0 14 r
Y en dieciocho patacones de dos huevos de costa con	U0 18 r
Y en 40 de tortas para la dicha cena	U0 40 r
	U0 72 r
Y en 12 de dos huevos de gallinas ~~mes dos~~	U0 12 r
Y recaudo para el escauche	U0 84 r

Dijo ana maria de Jesus que es verdad que Rui de los Reyes y Juan de Robles Regidores del Saus y el de la Ing.a de Sotos vecinos de esta villa los ochenta y quatro reales de a ocho contenidos en la mem.a de atrasa de Sacarcosas en ella contenida fueron mandados a la para la cena de dio la noche de vigera del Saus a los Ingg.a calificadores y veintiseis y ministros del Sotano y por verdad que Rui los dos no sabe firmar lo que aunque fiendo el Jua.n de Orozco Gregorio de Robles y Juan marcos de paredes. reserve enmendado o che vale

a veinte y sei de Diezbre de mil y seis y veinte y cinco años

Gregorio de Robles

Juan marcos de paredes

Jua.n de Orozco

Memoria dello que se ha de dar para la cena que se di a los Sr.es Ingr.es calificad.
religiosos y ministros del Sr. San Jorge bizcera de la aus en Sta Ma

Primeram.te 18 pat.s de yerba de Paraguay	U 0 18 p
Mabolisa de lino que le sirvio de servilleta	U 0 0 6 p
Mabolisa de acytuna 10 R	U 0 0 4 E
Un quatro de Pan regalado	U 0 0 E p
Tres garacones de salsa	U 0 0 3 p
Tres quartos y medio de lamprons pepinos y granadillas	U 0 0 3 p E
Un E p 11 R por 2 a de nieve a 11 R	U 0 0 6 p 8
Un E p 11 R de melones grandes en xarope	U 0 0 E p 1
Por manera que suma y monta la memoria	U 0 4 X p 3

Quarenta y tres quartos y tres reales de a ocho y asi
lo certifico aver pasado en la Ciudad de Santa Fe y por ser de
lo firme de mi nombre en Lima en 26 de Noviembre de 1686

Fuentebella

Item dello que gastado en las gerimias y tronzeras y barrer y limpiar la plaçuela de seranno off.s que estuue llena de terra procedida de las cauas del cuarto de las casas y vna azaleas y otras cosas en esta manera

Primeramente del Jueues quatro R.s por vna de gerimia y otro de tronzeras y vn clauo y los cauallos en que anduuieron los negros en la publicacion del Jo auto — U o 16 4

Jten Jo que di a los negros que estuuieron seis R.s en quitar el monton de suzia que estaua en la plaçuela del Jo seranno off.s para que pasase la procesion del Jo auto — U o 30 4

Jten del pesos de alquiler de dos negros que asistieron y estuuieron en las casas del cauildo de Sacu. en limpiar barrer y desolinar el corredor y ale y traer agua y poner vnos azales y en lo demas que se les mandaua hasta el dia del auto — U o 10 4

Jten de xaracones por llevarlas al fin bras al las dos casas del cauildo para colgar. — U o 12

Jten de xaracones que di a vn mulato colgador que asistio en el sabado y domingo — U o 12

Jten 2 M por los tagulas y vn bolantin y vna vara de lo lema — U o o 2 4

Por manera suma y monta esta memoria ocho ducados y tres R.s que se le mandaron pagar en la manera de suso declarado y asi lo firmo de mi nombre en el off.io en 26 de Mayo de 1625 a

Fr. Diego de Vera

Mem.ª de lo que yo Mm Carlos Cocinero Mayor de su Ex.ª Regalado
por mandado del señor Lic.do Juan de Ribera Rr.o General del Sancho Rico
para la comida se dio en las casas del cavildo de esta ciudad a los ss.r Viney Ing.s
y dores y de Margenne Principal que asistieron al dia del auto de la fee que se
celebro en veinte y uno de Diezbre de mill y seys y veinte y cinco es lo siguiente

Primeramente compre tres terneras que costaron 2 Ef a 8 ß cada ternera	U024ß
2 U.s de 6 pavos de nicaragua a Ef 6 R	U027ß
18ß de gallinas de nicaragua a 3ß cada Vno	U018ß
50ß de cuarenta conejos = 6 R cada Vno	U050ß
87ß 4 R por 20 gallinas a 10 R cada Vna	U087ß4
35ß de 20 pollos a quatro Reales cada Vno	U035ß
31ß de 100 palominos a 2 R por cada Vno	U031ß
20ß por 10 lechones a 2ß cada Vno	U020ß
2 Ef por 6 tocinos de xauxa a Ef	U02Ef
12ß de quatro jamones de xauxa a 3ß	U012ß
12ß de doze lomos grandes a 1ß cada Vno	U012ß
8ß de 150 quesos quercos	U008ß
32ß de quatro botixas de manteca a 8ß	U032ß
7 ß 4 R por 30 lenguas de baca a 2 R	U007ß4
6ß de canas de baca	U006ß
1 Ef 6 R de dos @ de baca	U001ß6
7ß 4 R por 5 carneros a 2 R cada Vno	U007ß4
40ß de 8 @ de azucar para los dulces a 5ß @	U040ß
37ß 6 R de 15 @ de conservas de todo genero a 6 R	U037ß4
30ß de seys anegas de harina florida a 5ß	U030ß
32ß de pescados grandes y chicos	U032ß
46ß de huevos 3 al real	U046ß
15ß 6.a de vinagre a 3ß cada Vna son 15ß	U015ß
9ß 4 R de 26.a de raffos a Ef 6 R cada Vno	U009ß4
	Ef U613ß2 R

Por los Suma La plana de atras — U613 ß 2

J 18 ß de menbrillos para los dulces — U018 ß

8 ß de dos botijas de miel — U008 ß

J 8 ß de ciruelas para la comida — U008 ß

J 3 ß de pasas mollas para la dha comida — U003 ß

J 8 ß de almendras que se compraron — U008 ß

8 ß de dos botijuelas de aceite — U008 ß

4 ß de brea para pegar los lechones — U004 ß

4 ß 4 ℔ de sal para todo lo necesario — U004 ß 4

4 ß 4 ℔ de ajos para la dha comida — U004 ß 4

36 ß de leña menuda y gorda para el horno y fogones y cargas — U036 ß

18 ß de seis sacas de carbon para la dha — U018 ß

4 ß 4 ℔ de agraz para la comida — U004 ß 4

3 ß de tomates y ají — U003 ß

y cebollas de Olmas perejil y toda la verdura los y gastos — U003 ß

2 ß de manzanas para las ensaladas — U002 ß

8 ß de leche — U008 ß

16 ß de ½ de azafran — U016 ß

2 ß de 8 ℔ de pimienta al — U002 ß

4 ß 4 ℔ de ½ de canela — U004 ß 4

3 ß 4 ℔ de clavos de comer — U003 ß 4

3 ß de una ℔ de xengibre — U003 ß

3 ß de nuez moscada — U003 ß

1 ß de orégano — U001 ß

12 ß de pan regalado — U012 ß

10 ß de pan ordinario para la gente — U010 ß

J 8 ß de peras para la mesa — U008 ß

6 ß de pastas para la mesa — U006 ß

5 ß de ciruelas para la mesa — U005 ß

J 4 ß de sandias para la dha mesa — U004 ß

U841 ß 6

Por lo que suma la plana de en frente	U 84 ℔ 6 ß
∫ 12 ℔ de [illegible]lones para la mesa	U 012 ℔ —
∫ 4 ℔ de Granadillas para la dha mesa	U 004 ℔ —
∫ 5 ℔ de 10 ß de conejos para el aparador	U 005 ℔ —
∫ 124 ℔ de 100 ß de miel	U 012 ℔ 4 —
∫ 2 ℔ de aceytunas negras	U 002 ℔ —
∫ 2 ℔ 4 ß de V na botixa de aceytunas blancas	U 002 ℔ 4 —
∫ [illegible] ß de pepinos y naranjas para la mesa	U 004 ℔ 4 —
∫ 4 ℔ de bueyes para la mesa	U 004 ℔ —
∫ 4 ß de plantanos	U — ℔ 4 —
∫ 26 ℔ de quatro b.s de vino muy bueno	U 026 ℔ —
∫ [illegible] de [illegible] de arroz para la mesa	U 002 ℔ —
∫ 1 ℔ de otros barros de tres al Real	U 001 ℔ —
∫ 1 ℔ de quatro manos de papel	U 001 ℔ —
d. yen 15 ℔ que pague a 5 oficiales españoles que me ayudaron hacer toda la comida en los dias que me ocuparon en ello a 15 ℔ a cada vno	U 015 ℔ —
∫ 40 ℔ a cinco negros que me ayudaron en los dhos dos dias a 8 ℔ a cada vno cada dia	U 040 ℔ —
	U 034 ℔ 6

Por manera que suma y monta lo que gastado en la manera referida vn mill y treinta y quatro ℔ y seys reales de ocho el ℔. —

En la ciudad de Veracruz en vnueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y ochenta y vno años ante mi el escriuano y testigos abajo nombrados parecio el Marques de Gradacasar virrey de estos reynos y consejo a ver reconocido el dicho Juan de Vera el dicho criado y le tomo el juramento de Rey de este vno los vnmil y ciento y quatro pesos y seis reales contenidos en este memorial.

Los que se recibieron para gastos en sus
[illegible] por su mano de Diego [illegible]
de [illegible] y [illegible] en la
[illegible] con [illegible] y [illegible] memoria
de los [illegible] que se han entregado a los
[illegible] y se remunerò la [illegible] con la
numerata en [illegible] a [illegible] ga
[illegible] y se [illegible] tres [illegible] otorgueà [illegible]
[illegible] y firma [illegible] a dos [illegible] de [illegible]
[illegible] a [illegible] se [illegible] los [illegible] otorgaga
[illegible] se [illegible] los [illegible] y se [illegible] [illegible]
[illegible] Antonio Rodriguez Juan [illegible]
[illegible] firmar [illegible] [illegible] [illegible] Anto
[illegible] Antonio [illegible]

Port.º Juan [illegible]

Hemi [illegible]

Ante mi [illegible]

[illegible]

Cuaderno que dio Martin Carlos
Contador Mayor de el Rey nro señor
que gasto en la Compañia que se trajo
de Portugal y gastos de la Armada
[illegible]

Dijo yo anaderan Joseph que Rui dell Lu.do Juan de Robles
Receptor general de Trianos Sr. de la Ing.on de los Reyes
cuenta quatro xaracenes por rei fuerte de colaum que le Por
mandado de Sumid los quatro dellos a dies y seis p.s cada vno y los otros
dos a veinte xaracenes Son Paxaelda de Lauro Secretbra a veinte
vno de Nouiembre de mill y seis y veinte y tres por serbe dad
lo frame de mi nonbre en Sumi a veinte de Nouiembre de 1623 anos

Ante de Sanjose

10 Ef

La comida de llaves + 1625 a + fol. 94

Auto de Cuto de 1U394 se angastado
en la cena y comida se dio a fuesos e Sres
oydores y otras cosas llaves de la ffee
se allaro a 1U de Diembre de 1625 a